



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS
INTERNACIONALES**

TESIS

**“INCIDENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
CON EL ESTADO EN EL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN, 2019”**

PRESENTADO POR:

BACH. SOLANO LOZANO, FANNY ELIZETH

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN
ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**

ASESOR:

MG. ERIK ANTONIO ZOEGER CALLE

CAJAMARCA – PERÚ

2021

DEDICATORIA

A nuestro padre celestial, a Dios todo poderoso, por brindarme salud, bienestar y sobre todo la fortaleza para el desarrollo de la presente investigación.

A mi querida madre Julia Lozano Cotrina y a mi padre Mariano solano Silva, pues no sólo me dieron la vida, sino también porque se esforzaron día a día por cuidarme y darme una carrera universitaria, gracias a ellos hoy puedo ver uno de mis objetivos realizados.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por su inmensa bondad para darme vida, y por derramar todas sus bendiciones sobre mi persona, hasta alcanzar este sueño.

A mis docentes de la Universidad Alas Peruanas, quienes me forjaron como profesional impartíendome sabios conocimientos.

Y a todos los colaboradores del Municipio de Celendín, sobre todo del área de logística, quiénes me apoyaron incondicionalmente en la realización de la presente investigación.

RECONOCIMIENTO

A mi alma mater Alas Peruanas, por haberme cobijado durante 5 años académicos, y a mis maestros por sus instruidos conocimientos que me brindaron día a día y por formarme como profesional de éxito.

ÍNDICE GENERAL

HOJA DE RESPETO	i
CARÁTULA	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
RECONOCIMIENTO	v
ÍNDICE GENERAL	vi
Índice de Tablas.....	viii
Índice de Figuras	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	3
1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.2.1. Delimitación espacial	5
1.2.2. Delimitación Social.....	5
1.2.3. Delimitación Temporal	5
1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	5
1.3.1. Problema principal	5
1.3.2. Problemas secundarios	5
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.4.2. Objetivos específicos.....	6
1.5. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.5.1. Hipótesis general	6
1.5.2. Hipótesis secundarias	6
Operacionalización de las variables	8
1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
1.6.1. Tipo y nivel de investigación.....	10
a) Tipo de investigación	10
b) Nivel de investigación	10
1.6.2. Método y diseño de la investigación.....	10
a) Método de la investigación	10
b) Diseño de la investigación	10
1.6.3. Población y muestra de la investigación	11
a) Población.....	11

b) Muestra	11
1.6.4. Técnicas e instrumentos de la recolección de datos.....	11
a) Técnica.....	11
b) Instrumento.....	11
1.6.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación	11
a) Justificación	11
b) Importancia	13
c) Limitaciones.....	13
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	14
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:	14
2.2. BASES TEÓRICAS	18
2.2.1 Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225	18
2.2.1.1. Concepto.....	18
2.2.1.2. Objetivo de la Ley de Contrataciones del Estado.....	19
2.2.1.3. Ámbito de aplicación de la Ley.....	19
2.2.1.4. Supuestos Excluidos del ámbito de aplicación de la ley.....	19
2.2.1.6. El Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).....	20
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.....	22
CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	34
3.1. Análisis de Tablas y Figuras.....	35
RECOMENDACIONES	54
FUENTES DE INFORMACIÓN	55
ANEXOS	58

Índice de Tablas

Tabla 1: Operacionalización de las variables	08
Tabla 2: Matriz de consistencia	71

Índice de Figuras

Figura 1. Género de los encuestados	35
Figura 2. Edad promedio de los encuestados.	36
Figura 3. Nivel de instrucción de los encuestados.....	36
Figura 4. Los colaboradores asumen que en el municipio se genera un proceso de identificación de proveedores permanente.	37
Figura 5. El proceso de identificación de proveedores se genera en es en cada cambio de Gobierno.	38
Figura 6. Se selecciona a los proveedores de acuerdo con las políticas establecidas.....	39
Figura 7. Los proveedores se seleccionan de acuerdo con intereses políticos	40
Figura 8. Actualización del registro de proveedores	41
Figura 9. Los contratos con los proveedores se ejecutan de acuerdo con los procedimientos establecidos.	42
Figura 10. La forma de pago a los proveedores es de acuerdo a lo establecido con los procedimientos.	43
Figura 11. El proveedor indica la fecha de pago.	44
Figura 12. Al proveedor se le paga contra entrega	44
Figura 13. Los proveedores entregan los productos en el plazo establecido.....	45
Figura 14. Los procedimientos son conocidos por todo el personal que trabaja en el área de logística.....	46
Figura 15. Los procedimientos que indica la OSCE son conocidos por el personal que trabaja en otras áreas de la Municipalidad.....	47
Figura 16. Los procedimientos que indica la OSCE son aplicados por los trabajadores que laboran en la unidad de Logística	48
Figura 17. A los colaboradores se les capacita para conocer a profundidad los procedimientos de la OSCE.....	49
Figura 18. Otros órganos de Gobierno de la Municipalidad interfieren en los procedimientos de la OSCE.....	50
Figura 19. El personal de logística es seleccionado de acuerdo con el perfil descrito en el MOF	51

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar la incidencia del proceso de contrataciones del estado en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019, la entidad cuenta con una población de 08 colaboradores en el área de logística, razón por la cual el presente estudio asumió una muestra poblacional.

El tipo de investigación fue básica con enfoque cuantitativo, pues se utilizó la información recopilada a fin de comprobar la hipótesis, con un nivel correlacional, el cual nos proporcionó la analogía entre las dos variables; además se empleó el método analítico - sintético, el cual abocó el conocimiento de los causales y efectos que se genera en el estudio; asumiendo así un diseño fue no experimental, en el cual se busca medir las variables en un determinado tiempo y/o espacio, a través de la aplicación de un cuestionario, cuyos resultados se presentan gráfica y textualmente.

Razón por la cual, la presente investigación concluyó que existe una fuerte incidencia entre los procesos de contrataciones del estado en el área de logística en el municipio de Celendín, pues su área de Logística cuenta con un proceso de Contrataciones dirigidas a sus proveedores de bienes y servicios, estas a la vez, están alineadas a los requerimientos que estipula la OSCE, sin embargo, no siempre los proveedores se acogen al cumplimiento total de dichas disposiciones, por otro lado, según el MOF, el perfil del personal de logística no reúne los conocimientos que establece la OSCE, finalmente, el área de logística, no se cuenta con equipos modernos de pc, impresoras y otros, razón por la cual cuando tienes que ingresar al sistema de la POSCE, este se torna muy lento, generando así, que a muchos proveedores no se les genere un seguimiento oportuno.

Palabras clave: procesos de contrataciones, logística, incidencia

ABSTRACT

The general objective of this research was to determine the incidence of the state contracting process in the logistics area of the Provincial Municipality of Celendín, 2019, the entity has a population of 08 collaborators in the logistics area, which is why the This study assumed a population sample.

The type of research was applied with a quantitative approach, since the information collected was used in order to verify the hypothesis, with a correlational level, which provided us with the analogy between the two variables; In addition, the analytical-synthetic method was used, which focused on the knowledge of the causes and effects generated in the study; thus assuming a non-experimental design, in which it is sought to measure the variables in a certain time and / or space, through the application of a questionnaire, the results of which are presented graphically and textually.

Reason for which, the present investigation concluded that there is a strong incidence between the state contracting processes in the logistics area in the municipality of Celendín, since its Logistics area has a contracting process directed to its suppliers of goods and These services, at the same time, are aligned with the requirements stipulated by the OSCE, however, providers do not always accept full compliance with these provisions, on the other hand, according to the MOF, the profile of logistics personnel does not meet the knowledge that the OSCE establishes, finally, the logistics area, there is no modern PC equipment, printers and others, which is why when you have to enter the POSCE system, it becomes very slow, thus generating, that many providers do not have a timely follow-up.

Key words: hiring processes, logistics, incidence

INTRODUCCIÓN

A nivel general la gestión administrativa está sufriendo cambios radicales, debido a que las instituciones tienen que adaptarse a las exigencias nacionales, por lo que cada uno de los municipios se ve en la obligación de poseer y mantener una adecuada gestión administrativa, sobre todo en lo que refiere a los procesos de contrataciones del estado.

Por otro lado, las entidades públicas son organismos con personería jurídica, y autónoma frente a la gestión de los intereses propios de las colectividades, y para el cumplimiento de dichos fines, la provisión de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales es primordial.

Por lo que, el presente estudio tuvo como propósito la incidencia del proceso de contrataciones del estado en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019. Además, de acuerdo, a los resultados he podido determinar que a la fecha en la entidad en estudio no se estaría ejecutando un buen procedimiento en lo que refiere a los procesos de contrataciones del estado, pues en el área de logística del Municipio de Celendín se viene generando convocatorias para licitaciones con plazos sumamente cortos, conllevando a tener que contratar la provisión de bienes y servicios de uno o dos postores únicamente.

Es así que, la presente indagación está estructurado por tres capítulos y todos hacen énfasis al tema “Incidencia del proceso de contrataciones del estado en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019”, el cual se encuentra diseñado de la siguiente manera:

Capítulo I: Contiene la información de la investigación que incluye: el planteamiento del problema en el que se detalla la situación problemática y las

limitaciones respectivas, los objetivos: el general y los específicos del proyecto de investigación, la justificación, planteamiento metodológico: método de la investigación, población, muestra, hipótesis y operacionalización de las variables, técnicas e instrumentos de recojo de datos, así como también las técnicas de procesamiento y análisis de los mismos.

Capítulo II: Denominado Marco teórico de la investigación, en el cual se contempla los antecedentes de la investigación (a nivel internacional y nacional), bases teóricas: fundamentos teóricos generales y específicos, y la definición de términos ligados a la investigación, bases legales y bases históricas.

Capítulo III: Se muestran los resultados de la investigación. Así mismo, las conclusiones, las cuales se basan en los resultados obtenidos por los instrumentos de recolección de datos. Además, se hallan las recomendaciones, que van dirigidas a todos los colaboradores del municipio de Celendín.

El apartado final del documento trata sobre las referencias bibliográficas, y anexos que complementan el trabajo de investigación como los instrumentos de recolección de datos y fotografías pertinentes.

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.

Según Espinoza (2016) Perú enfrenta un problema social, “viéndose reflejado en elevados niveles de pobreza extrema en las ciudades más atacables, mostrándose por medio de una inapropiada prestación de servicios como: proyectos incompletas, bienes sobrevalorados o con fallas técnicas, compras del Estado con costos muy exagerados o de bienes entregados fuera de tiempo al no atender las pretensiones de los ciudadanos, oportunamente; lo que implica no estar cumpliéndose con una de los objetivos nacionales, pues este buscaría se brinden un abastecimiento de bienes y servicios de calidad y en los plazos establecidos, generando así disminuir los índices de pobreza en ciudades alejadas”.

Pues es preciso recalcar que en las Municipalidades la provisión es uno de los causantes más indispensables y cruciales en la administración pública, ya que se está generando la compra de materiales y equipos a costos elevados, baja calidad y con cuellos de botella. Generando ir en contra de la Ley No 27972, la cual especifica claramente que los municipios son responsables de fomentar el desarrollo de su localidad, sin embargo, no es novedad apreciar todo lo contrario en dichas entidades. Pues, además se tiene a la OSCE, organismo encargado de hacer que se cumpla cabalmente la ley de contrataciones del Estado N° 30225., sin embargo, esta institución poco o nada fiscaliza la transparencia de toda área logística de dichos municipios.

En consecuencia, resulta importante señalar que la Municipalidad Provincial de Celendín cuenta con Trece (13) Áreas, representadas por subgerencias; para efectos del presente estudio se enfocará en la Unidad de Logística, representada

por el Sub-Gerente Daniel López Ríos - Bachiller en Contabilidad. Dicha área presenta actualmente algunas deficiencias que limitan una atención de calidad al usuario y los cuellos de botella para agilizar los procesos administrativos que se refleja, precisamente en la insatisfacción de los usuarios provocando quejas, reclamos, que se pueden evitar.

Por otro lado se observa que en algunas áreas de la entidad sus representantes no realizan sus requerimientos en forma adecuada o según las especificaciones técnicas previamente establecidos, incurriéndose así, en errores considerados como faltas administrativas, se puede decir por ejemplo que hay retrasos en las compras, en el registro de los inventarios, dificultades en las entregas y deficiencias por parte de los encargados en cuanto a ejecutar un buen proceso debido a la falta de conocimiento de los procedimientos estandarizados por la OSCE.

Problemática que responde a varios factores como son: los encargados no siempre son profesionales, sobre todo no son especialistas de acuerdo al cargo jerárquico que ocupan, escasa experiencia en Gestión Pública, no hay voluntad para hacer un buen trabajo, desconocimiento del ROF y MOF, sumado a ello su clima laboral es desfavorable. Así mismo, Según el testimonio del Bach Daniel López Ríos Manifiesta que: “De acuerdo con las especificaciones del MEF, este municipio no contaría con un Plan Anual de Contrataciones (PAC), en donde se estipule la adquisición de bienes y servicios que la entidad va a requerir durante un determinado año, de acuerdo a su propio presupuesto.

Es así que el presente estudio busca determinar la incidencia que tiene el proceso de contratación con el Estado y en el área de logística del Municipalidad Provincial de Celendín, 2019.

1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. Delimitación espacial

Colaboradores del área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín

1.2.2. Delimitación Social

Colaboradores del área de logística del Municipalidad Provincial de Celendín.

1.2.3. Delimitación Temporal

01/12/2019 al 30/05/2020

1.2.4. Delimitación Conceptual

Proceso de contratación con el Estado

Área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín

1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN

1.3.1. Problema principal

- ¿Cómo es la incidencia del proceso de contrataciones con el estado en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019?

1.3.2. Problemas secundarios

- ¿Cuál es la situación de la implementación del proceso de contrataciones en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019?
- ¿Cuál es la relación del personal con el perfil que indica el MOF en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019?
- ¿Cómo se relaciona el uso de la tecnología en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019?

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Determinar la incidencia del proceso de contrataciones del estado en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019.

1.4.2. Objetivos específicos

- Determinar la situación de la implementación del Proceso de Contrataciones con el estado en el área de Logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019.
- Comparar el perfil descrito en el MOF con el perfil del personal que labora en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019.
- Conocer cómo se relaciona el uso de la tecnología en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019.

1.5. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Hipótesis general

El proceso de contrataciones con el Estado incide directamente en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019.

1.5.2. Hipótesis secundarias

H₁. La implementación del proceso de contrataciones con el estado incide directamente en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019.

H₂. El personal con el perfil que indica el MOF incide directamente en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019.

H₃. El uso de la tecnología incide directamente en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019.

1.5.3. Variables

Variable Independiente: Proceso de Contrataciones con el Estado - OSCE

Variable dependiente: Unidad de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín.

Operacionalización de las variables

Tabla 1.

Operacionalización de las variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Items	Metodología de Registro/Instrumento
Proceso de contrataciones con el estado - OSCE	Las Contrataciones con el Estado son el vínculo jurídico entre una persona (física o jurídica), y el gobierno, con la finalidad de proveer de bienes o servicios.	Las contrataciones del estado refieren al lazo que se suscita entre el estado y empresa determinada, en donde intervienen los proveedores, contrataciones y procedimientos. Las características de cada tipo de contrato dependerán del valor total del contrato y el objeto.	Proveedores Contrataciones Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de proveedores • Selección de Proveedores • Cantidad de contratos con proveedores. • Forma de pago a proveedores • Plazos de entrega de los proveedores. • Conocimiento de procedimientos. • Cumplimiento de procedimientos. 	1 -4 5 – 10 11 - 16	Cuestionario

<p>Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Celendín</p>	<p>El área de logística, es el órgano de apoyo para la realización de las actividades de los diferentes órganos de un municipio, encargado de las actividades técnico administrativo de planificación operativa, ejecución, supervisión y evaluación del sistema de contratación del estado.</p>	<p>La unidad de logística de un municipio debería de contar con personal calificado, buenos equipos tecnológicos y además de encargarse de la ejecución del sistema de contrataciones.</p>	<p>Personal calificado</p> <p>Tecnología</p> <p>Ejecución</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil actual del personal • Desempeño • Registro virtual • Equipos de cómputo • Software • Aplicación de normas y procedimientos. • Conocimiento de normas y procedimientos 	<p>1 - 4</p> <p>5 - 10</p> <p>11 - 14</p>
---	--	--	---	--	---

1.6. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.6.1. Tipo y nivel de investigación

a) Tipo de investigación

Básica: Porque se busca ampliar el conocimiento teórico y general. Sampieri (2001).

Enfoque: cuantitativo: porque se usa el método científico de manera estructurada, y también porque se plantean hipótesis que luego serán contrastadas o rechazadas.

b) Nivel de investigación

Correlacional: Busca determinar la relación entre variantes de estudio

1.6.2. Método y diseño de la investigación

a) Método de la investigación

Analítico-Sintético: Permitirá explicar y comprender como se presenta la analogía entre las variantes en estudio como son las contrataciones del Estado y área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019

b) Diseño de la investigación

No experimental: Porque no se manipularán las variables de estudio de acuerdo con la conveniencia del investigador, porque el levantamiento de la información solo se dará en un determinado periodo de tiempo.

1.6.3. Población y muestra de la investigación

a) Población:

La Municipalidad Provincial de Celendín, cuenta con 8 colaboradores del área de logística.

b) Muestra

Para efectos del presente estudio la muestra será poblacional.

1.6.4. Técnicas e instrumentos de la recolección de datos

a) Técnica

- Encuesta; conjunto de preguntas plasmadas en calidad de test, prueba o cuestionario.

b) Instrumento.

- Cuestionario, el cual se dirigirá a la población objeto de estudio.

1.6.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación

a) Justificación

Práctica

El presente estudio se realiza a fin de conocer y analizar si el proceso de contrataciones con el estado se está realizando de una forma transparente, óptima, eficaz y eficiente entre el estado y la Municipalidad Provincial de Celendín.

Teórica

Estudio que tiene como propósito comprender los procedimientos, formas y técnicas de poder contratar con el Estado de una manera eficiente y eficaz en provecho de los individuos y su repercusión en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín; teniendo los soportes bibliográficos descritos en el marco teórico.

Metodológica

Estudio que servirá como base para futuras indagaciones relacionadas con el presente tema.

Institucional

Se justifica el presente trabajo, porque es de interés para las autoridades del sector público de Celendín y de la Región ya que se busca el bienestar de la Población y por ende, se debe considerar acompañamiento y capacitación al personal, para poder dar un buen servicio a la población.

Personal

En lo personal, es una excelente oportunidad para crecer en mi carrera profesional, adquiriendo conocimientos sobre contrataciones con el estado (normas, leyes, decretos, etc.) los cuales me fortalecerá profesionalmente para afrontar los retos diarios y en un futuro laboral tener la noción sobre el tema en referencia; también contribuir para que la Municipalidad Provincial de Celendín corrija determinadas falencias en pro de la población local.

b) Importancia

Actualmente existe una mala gestión Pública por parte de nuestras autoridades como obras inconclusas, adquisición de bienes y servicios con precios muy altos, contratación del personal administrativo no calificado, entre otros. Es por ello que creo conveniente realizar esta presente investigación.

c) Limitaciones

- A Limitación social ya que los colaboradores en estudio están siendo removido constantemente de su puesto.
- Información poco verídica por parte de los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Celendín.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN:

Internacionales:

Ayala & Baca (2011), establecen que la aplicación de los métodos de la LOSNCP, (sinónimo de OSCE en el Ecuador) han permitido la incorporación de los artesanos, expertos, micro y pequeñas compañías las que han desarrollado un ámbito productivo y atractivo a la sociedad.

“Así además indican los autores que la LOSNCP no trabaja de manera correcta gracias a la carencia de capacitación previa sobre la utilización de las herramientas, en esta situación, informáticas; sumado la carencia de conocimiento, aptitudes técnica y tecnológica del centro Rector de la contratación pública, lo que ha contribuido a trabar de manera recurrente el proceso y desarrollo de la contratación Pública”.

Esta investigación nos muestra que también en otros países la aplicación de procedimientos de contrataciones con el Estado es difícil por desconocimiento de las formas y los procesos.

Aguilera (2018), tuvo como propósito conocer el proceso de adquisición de los proveedores en el municipio de la provincia de Concepción, Universidad de Concepción, Chile. El cual describe una serie de irregularidades en los Procesos de Adquisición de bienes y servicios y la gestión de reclamos por parte de proveedores insatisfechos, publicados en el Portal “ANALIZA”; plataforma que es administrada por la DCCP (Sinónimo de OSCE en Perú).

“Así mismo como indica el autor no hay ninguna ley que sancione, el no atender los reclamos de proveedores insatisfechos y La DCCP no ha hecho nada al respecto. Recomiendan que establezcan leyes sancionadoras a Entidades Públicas que no brinden la atención adecuada a los proveedores, ya que existe un indicio del 77,54% de reclamos sin que los Municipios respondan.

Este trabajo de investigación nos muestra que no solo en nuestro País existe falencias en lo que se refiere a Contrataciones con el Estado, como consecuencia existe una deficiente atención al usuario por parte de Organismos Públicos, reflejando desconocimiento o la no aplicación de procedimientos que estén considerados en la Ley.

Nacionales:

Vásquez (2018), tuvo como propósito conocer la correlación de variantes de las Contrataciones del Estado y la Transparencia de los servidores públicos en el municipio de San Juan de Miraflores, la metodología utilizada es de enfoque cuantitativo y de tipo sustantiva, la muestra estuvo compuesta por trabajadores nombrados y contratados haciendo un total de 58 personas que prestaban sus servicios en dicha Entidad, se usaron instrumentos de auto reportes con cuestionario tipo escala de Likert que estuvo compuesta por 22 preguntas, distribuidos en tres dimensiones de la variable.

Investigación que demostró la existencia significativamente entre las variantes en estudio, asumiendo una correlación moderada de 0.459. así mismo, el autor recomienda a la entidad encargada de supervisar las contrataciones con el Estado realice el seguimiento correspondiente a fin de reducir la corrupción dentro de la Institución.

Chuctaya (2017), tuvo como propósito detectar las carencias y restricciones en la conducción del proceso de selección de personal, convocada por el municipio de San Juan de Siguan, bajo la diligencia de la Ley de contrataciones; la metodología usada fue el diseño no experimental, para lo cual emplearon como instrumento la observación directa, aplicada a una muestra constituida por el caso de estudio LP Nro. 001-2014/MDSJS. Como resultado la investigación logró determinar que en el transcurso de elección LP Nro. 001-2014/MDSJS no se está llevando a cabo según, lo estipulado en la Ley de Contrataciones.

Por otro lado, el personal evaluador no cumple los estándares estipulados conforme a ley, generando así que la absolución de observaciones no sea fundamentada en la Ley”.

Finalmente, se puede afirmar que según el autor la variable contrataciones del Estado guarda correlación significativa moderada con la variante transparencia, asumiendo un 0.459 de Spearman.

Locales

Gutiérrez (2017), investigación que tuvo como objetivo determinar qué efectos genera la supervisión del OSCE en las contrataciones que no superan las UIT en la DRE de Cajamarca, durante el II semestre 2016; el tipo de investigación fue aplicada, de diseño no experimental; asimismo, la muestra la conformaron 659 expedientes de los cuales 121 expedientes son ordenes por pagos de servicio y 538 son órdenes por pagos de adquisiciones materiales; se encontró que los efectos o resultados de las supervisiones preventivas por parte del OSCE a las contrataciones con el Estado son a Proveedores formales y libre de sanciones por el tribunal de contrataciones con el Estado, el propósito de dichas supervisiones

simultáneas por parte del OSCE es obtener una mejor imagen y transparencia en su contratación de bienes y servicios, también se busca mayor compromiso por parte de los encargados de contrataciones. Un aproximado del 40% de ordenes no fueron publicadas en el SEACE dentro de los 10 días hábiles que la Ley 30225 establece y que de seguir así puede que la Institución sea sancionada.

No se encontró ningún proveedor que contrató con la DRE – Cajamarca durante el II semestre del 2016, que sea sancionado o multado por incumplimiento de contrato, es decir que todos los proveedores cumplieron con la prestación del bien o servicio requerido.

El autor recomienda que para lograr la transparencia que busca el OSCE en las contrataciones, debería facilitar el acceso tanto a las órdenes de adquisiciones y de servicio que muestra el SEACE, al mismo tiempo los encargados, supervisar que las ordenes sean registradas a tiempo.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1 Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225

2.2.1.1. Concepto.

La Ley N° 30225, busca explotar eficiente y eficazmente los recursos Públicos, por medio de normas establecidas, que permitan el logro de objetivos, los cuales se verán reflejados en el bienestar de la gente.

Quispe (2018), considerado como un sistema administrativo que toda Institución Pública debe tener como parte indispensable, para su buen desempeño. Es la entidad delegada de supervisar las adquisiciones, alquileres, contrataciones estatales de consultorías, servicios, bienes u proyectos que ejecuta la entidad para el cumplimiento de sus propósitos públicos dentro y fuera de la organización (pág. 18).

Chugnas (2016), sustenta que, Las contrataciones con el Estado es una herramienta servible que facilita a los distintos órganos del Estado hacer contratos de bienes, servicios u proyectos mientras que los montos sean menores o igual a ocho (8) UIT. (pág. 23).

Colonche (2017), lo considera como las normas que tienen que cumplir las entidades del espacio estatal en los procesos de adquisiciones de bienes, servicios u proyectos. Su objetivo es lograr que las contrataciones se de en el tiempo preciso, sean de buena calidad y a precios cómodos (pág. 44).

2.2.1.2. Objetivo de la Ley de Contrataciones del Estado.

Según la Ley N° 30225, el Plan estratégico Institucional 2019-2022 a dispuesto los siguientes objetivos Institucionales:

- ❖ Promover que las contrataciones con el Estado se den de manera eficaz y transparente, es decir según con ley.
- ❖ Fomentar la competencia leal entre proveedores que tengan la intención de contratar con el Estado.
- ❖ Las entidades responsables de las contrataciones lo hagan de manera oportuna, de excelente calidad y a un precio razonable.
- ❖ Maximizar el valor de los elementos del Estado.

2.2.1.3. Ámbito de aplicación de la Ley.

Según la Ley N° 30225, Se aplica la Ley a las siguientes Instituciones: “Los tres niveles de gobierno (Nacionales, Regionales y Locales), compañías del Estado (Nacional, Regional y Local), los Ministerios y sus entidades estatales, los Gobiernos y sus planes y programas anexados, Instituciones Públicas como Universidades, proveedores que contraten con el Estado, entre otros” (Art 3°. numeral 3.1 Decreto Legislativo N° 1444, pág. 09).

2.2.1.4. Supuestos Excluidos del ámbito de aplicación de la ley.

Según, La Ley N° 30225, los supuestos excluidos en las contrataciones son: los que sean iguales o inferiores a 08 (UIT), salvo que estén dentro del catálogo del convenio Marco, convenios entre entidades que no sean con objetivos de lucro, contrataciones con otro Estado al cual se requerirá reporte técnico o legal, contrataciones de funcionarios (abogados, asesores legales), contratos por terceros, compras de servicios por remate público, etc (Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 Art. 3°, numeral 3.3 pág. 09).

2.2.1.5 Órganos responsables del proceso

Según el art 27° de la Ley N° 30225, los órganos encargados del desarrollo de contrataciones son los siguientes: la entidad debido a que está a cargo de organizar los procesos, el responsable de la institución quien es el encargado de realizar la conformidad de la ejecución de las obras, supervisión del área usuaria ya que le compete que su requerimiento este desarrollándose de acuerdo a lo establecido, el comité de selección, quienes son los responsables de seleccionar al proveedor que brinde la mejor calidad de servicio.

2.2.1.6. El Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE).

Entidad encargada de fiscalizar el acatamiento de la normativa estatal según Ley N° 30225.

a) Visión Institucional del OSCE.

De acuerdo con el portal de la OSCE, es un sector que impulsa un desarrollo sostenible, ayudando a optimar la condición de vida de los compatriotas. Garantizando que sus funciones se den de una forma responsable y transparente.

b) Misión de la OSCE

Según el portal de OSCE, es promover que las adquisiciones ya sea entre entidades o proveedores se den de una forma eficaz, eficiente y transparente, supliendo así las necesidades de los peruanos.

c) Principios para el accionar de OSCE.

Constituido por cinco (5) principios fundamentales:

- Compromiso. - trabajando, involucrándose en sus funciones para el desarrollo del país.
- Eficiencia. - aplicando las mejores prácticas de calidad y velando por el buen uso adecuado de los recursos financieros del estado.
- Integridad. - Teniendo una conducta honesta y recta, generando confianza en su trabajo.
- Trabajo en equipo. – trabajando en un ambiente colaborativo, donde se comparte la información de una manera transparente y confiable.
- Transparencia. - proporcionando una información clara, precisa y coherente.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- ❖ **Adjudicación simplificada-** Es un procedimiento de contratación usada para contratar bienes y servicios.
- ❖ **Bienes-** Garcia (2020), los bienes son mercancías u objetos y se pueden clasificar en bienes muebles o bienes inmuebles.
- ❖ **Contratación-** Grupo de operaciones establecidas entre la entidad y el proveedor para la compra de bienes y servicios.
- ❖ **Comité de Selección.** - personas especializadas, encargadas de elegir al proveedor que brinde, servicios, obras y bienes según sea el caso.
- ❖ **MOF.** - Cofopri (2007) es el documento formal que detalla específicamente las ocupaciones de los trabajadores de una determinada entidad.
- ❖ **OSCE-** USMP (2006 - 2020), Es la entidad que, goza de soberanía técnica funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal.
- ❖ **Plan Anual de Contrataciones (PAC).** - HEGEL (2019) documento de administración que cada entidad debe hacer al iniciar el año, dicho documento debe contener las compras que se realizara durante todo un año, tendiéndose a modificarse según sea el caso.
- ❖ **Proveedor-** Persona natural o jurídica que ofrece bienes y/o servicios a una entidad determinada.

- ❖ **RNP -**. OSCE (2008), sistema de información oficial único de la gestión Pública, donde todo el que quiera contratar con el estado debe estar inscrito.

- ❖ **Requerimiento-**. Es la solicitud formulada por el área usuaria que necesita algún bien o servicio, dando inicio al desarrollo de contratación.

2.4. BASES HISTÓRICAS

2.4.1. Origen de la OCSE

Los primeros intentos fragmentarios correspondieron a los Ministerios de Hacienda y Comercio (D.S. de 03.FEB.1950) y del de Fomento y Obras Públicas (D.S. de 23.2.1950). Con este "sustento legal" se inició el festín de las grandes obras públicas y compras del gobierno de Facto de Manuel A. Odría 1948 a 1956, en que se ejecutaron obras mayormente en el campo educativo, la construcción de las "grandes unidades escolares" en las principales ciudades del país, así como hospitales e, incluso, el estadio nacional y las unidades vecinales.

Hasta diciembre de 1977 en que se expidió el Decreto Ley No. 22056 instituyendo en la administración pública el sistema de abastecimiento con el fin de dar unidad, racionalidad y eficiencia a los procesos técnicos del abastecimiento de bienes y servicios no personales, dentro de los principios fundamentales de moralidad y austeridad. Las adquisiciones en las entidades públicas, sea con dinero del tesoro público recursos o ingresos propios donaciones o fondos provenientes de convenios de préstamos internacionales se hacía de acuerdo a las normas internas que para el efecto existían solo en algunas dependencias, ocasionando compras indiscriminadas, stocks innecesarios gastos indebidos, etc.

Entre las normas más importantes se tiene las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento aprobadas a través de la Resolución Jefatural No. 118-80- INAP del 25.JUL.80. Podemos caracterizar hasta tres etapas en la evolución del régimen jurídico de la contratación estatal en el Perú.

A. El régimen de los contratos estatales en el Perú

Primer período

Hasta comienzos de la década de los 80' rigió una absoluta dispersión normativa en la materia.

No existía un ordenamiento que regulase con carácter general para todos los organismos del sector público el régimen de los contratos de adquisiciones de bienes y servicios o de obra pública por parte de las entidades estatales.

Las escasas reglas existentes sobre la materia, casi exclusivamente referidas a los procedimientos administrativos de selección (licitaciones, concursos públicos), estaban establecidas en normas dispersas, principalmente de carácter presupuestario y con carácter asistemático, porque en la práctica la mayor parte de las entidades del sector público tenían sus propios reglamentos de adquisiciones.

El régimen legal de las concesiones, especialmente las referidas a la explotación de algunos recursos naturales, como es el caso de la minería, solo era regulado por algunas leyes sectoriales, careciéndose de un mínimo denominador común sobre la materia.

Segundo Período

La segunda etapa comienza en la década de los 80' con la entrada en vigencia de la Carta Política de 1979 que consagró a nivel constitucional en su artículo 143° la obligación del Estado de realizar la contratación de servicios, obras y suministros mediante los procedimientos administrativos

de licitación y concurso público, con el propósito de garantizar la eficiencia y el manejo transparente de los recursos públicos.

Se caracteriza también por la expedición de un conjunto de normas que tuvieron por finalidad sistematizar, cada una en su ámbito, la regulación de los procedimientos contractuales para las adquisiciones de bienes y servicios y la contratación de obras públicas por parte de las entidades estatales.

Tal fue el caso del denominado Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas (RULCOP) aprobado mediante el Decreto Supremo N° 034-80-VC para la contratación de obras públicas; el Reglamento Único de Adquisiciones (RUA) que fuera aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-85-VC para la adquisición de bienes, servicios y suministros, y de la ley N° 23554 para la contratación de actividades de consultoría y su reglamento general (REGAC).

Los dos primeros, es decir el RULCOP y el RUA, no obstante haber sido aprobados por el Poder Ejecutivo en calidad de reglamentos autónomos se les dotó de fuerza de ley en su oportunidad.

Los citados dispositivos no realizaron diferenciación alguna entre contratos administrativos y contratos estatales sujetos al derecho privado, regularon también casi exclusivamente los procedimientos administrativos de adjudicación o selección de contratistas.

Por primera vez crearon en este ámbito instancias administrativas encargadas de resolver en último grado las controversias que se generaban durante la fase precontractual, tal fue el caso de los Consejos de Adquisiciones Departamentales para los procedimientos administrativos

regulados por el RUA y del denominado Consejo Superior de Licitaciones y Contratos Obras Públicas (CONSULCOP), este último configurado como un verdadero tribunal administrativo estaba facultado para resolver en sede administrativa incluso las controversias que se generasen durante la ejecución del contrato entre la entidad administrativa contratante y el contratista privado, sin perjuicio de que cualquiera de las partes en caso de disconformidad con la resolución de CONSULCOP podía cuestionarla ante el Poder Judicial mediante el proceso contencioso administrativo.

Tercera Etapa

La tercera y última etapa de la evolución del régimen de la contratación de la administración pública en el Perú se inicia en la década de los 90', en el contexto de un proceso de reformas estructurales en sintonía con un modelo económico mundial de carácter liberal, que preconizaba la apertura de los mercados a la competencia, la eliminación de restricciones a la inversión al sector privado, la reducción del aparato del Estado y la reorientación de sus competencias principalmente en materia económica para concentrarlo únicamente en las funciones básicas o esenciales.

Como producto de dicho proceso se transfirió al sector privado la producción de bienes y la prestación de servicios que hasta entonces eran gestionados exclusivamente por entidades estatales, mediante los procesos de privatización (venta) de la propiedad de empresas públicas y el otorgamiento de concesiones a empresas privadas para la prestación de actividades calificadas jurídicamente como servicios públicos y para la

explotación de obras públicas de infraestructura principalmente de transporte (puertos, aeropuertos, carreteras, etc.)

La Constitución de 1993, al igual que su predecesora de 1979, consagra un precepto constitucional (Art. 76) que establece el marco de referencia para las adquisiciones de bienes, servicios y suministros y la contratación de obras por parte de las entidades administrativas, disponiendo que las entidades estatales están obligadas a sujetarse a los procedimientos administrativos de licitación o concurso público que establezcan las leyes respectivas, con la finalidad de garantizar la correcta utilización de los recursos públicos y permitir la libre concurrencia de postores.

En lo referido a la contratación de servicios, obras o suministros por parte del Estado, en 1997 se aprobó La Ley N° 26850 denominada “Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado” que unificó la legislación dispersa precedente sobre la materia (el RUA, el RULCOP y el REGAC).

Esta nueva ley (en adelante LCAE) integra en un solo cuerpo legal el régimen que regula los procesos de contratación de todas las entidades administrativas, incluidas las empresas del Estado, para la adquisición de bienes y servicios y para la contratación de obras (que a partir de entonces dejaron de ser denominadas “públicas”).

La LCAE tampoco recoge un concepto sustantivo de contrato administrativo y por tanto no sigue la tónica de los ordenamientos de otros países que establecen diferencias entre los contratos del Estado que denominan “administrativos” y los contratos también estatales pero que remiten su regulación al derecho privado.

La LCAE regula principalmente los procedimientos administrativos de selección de contratistas (licitaciones, concursos, etc.), es decir la fase precontractual, estableciendo cuantitativamente pocas normas aplicables a la fase de ejecución de los contratos, dedicando la mayor parte de estas escasas previsiones normativas para los contratos de obras; crea al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones (CONSUCODE) como organismo rector del nuevo sistema de adquisiciones por parte del Estado y configura a un nuevo Tribunal Administrativo encargado de resolver en última instancia administrativa las controversias que se generen entre los postores y las entidades administrativas convocantes durante los procedimientos administrativos de selección de contratistas, sin perjuicio que sus resoluciones puedan ser cuestionadas ante el Poder Judicial mediante el proceso contencioso administrativo.

Respecto de las controversias que se susciten durante la vida del contrato (fase de ejecución) la LCAE dispone que deben ser resueltas obligatoriamente en la vía arbitral.

En resumen la citada ley perfila un nuevo régimen legal que regula los procesos de contratación estatal exclusivamente destinados a la adquisición de bienes, servicios, suministros y la contratación de obras, enfatizando el tratamiento de los aspectos jurídico – administrativos de los procedimientos de selección y adjudicación, no distinguiendo entre contratos administrativos ni entre contratos privados de la administración, porque adopta el concepto de un único tipo de contrato que podemos denominar contrato de estado o contrato estatal.

Respecto de las controversias que se susciten durante la vida del contrato (fase de ejecución) la LCAE dispone que deban ser resueltas obligatoriamente en la vía arbitral. En resumen la citada ley perfila un nuevo régimen legal que regula los procesos de contratación estatal exclusivamente destinados a la adquisición de bienes, servicios, suministros y la contratación de obras, enfatizando el tratamiento de los aspectos jurídico – administrativos de los procedimientos de selección y adjudicación, no distinguiendo entre contratos administrativos ni entre contratos privados de la administración, porque adopta el concepto de un único tipo de contrato que podemos denominar contrato de estado o contrato estatal.

Situación Actual

El 04 de junio de 2008, se publica en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE.

De acuerdo a la décimo segunda disposición complementaria final de la Ley de Contrataciones del Estado, ésta entraría en vigencia, a los treinta (30) días calendario contados a partir de la publicación de su reglamento y del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE.

Asimismo, se dispuso que cualquier referencia al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-CONSUCODE, o a las competencias, funciones o atribuciones que éste venía ejerciendo se

entendieran hechas al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado –OSCE.

El 14 de Enero de 2009, se publica en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 006-2009-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, y en la segunda disposición final complementaria dispone que su publicación se realice en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal del CONSUCODE, en tanto se implemente el portal del OSCE (www.osce.gob.pe).

La publicación del D.S. N° 006-2009-EF, significaba que la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, así como el funcionamiento del OSCE sería desde el 13 de febrero de 2009.

El 31 de enero de 2009, mediante Decreto de Urgencia No. 014-2009, publicado el 31 de enero de 2009 en el Diario Oficial El Peruano, se estableció que la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, así como el inicio de funciones del OSCE sería a partir del 01 de febrero de 2009.

Asimismo, se ordenó que la publicación del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE en la página web del portal del Estado Peruano, así como en el portal del OSCE, se realice el mismo 31 de enero de 2009

2.5. BASE LEGAL

Ley de Contrataciones del Estado

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019. Fe de erratas.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019)
- Para mayor ilustración, puede revisarse el Cuadro Comparativo de la Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- Decreto Legislativo N° 1341. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica la Ley N° 30225.
- Para mayor ilustración, puede revisarse el Cuadro Comparativo de la Ley N° 30225 y el Decreto Legislativo N° 1341.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014.
- Cuadro Comparativo del Decreto Legislativo N° 1017 y la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019). Ver Fe de Erratas. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto

Supremo N° 168-2020-EF (ver FE DE ERRATAS publicada el 10/07/2020)

- Para mayor ilustración, puede revisarse el Cuadro comparativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria

CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La provincia de Celendín es una de las trece que conforman el departamento de Cajamarca, limita al norte con la provincia de Chota, al este con el departamento de Amazonas, al sur con las provincias de San Marcos y Cajamarca, y al occidente con la provincia de Hualgayoc.

La provincia se encuentra en la cordillera occidental, flanco oriental de los Andes, al norte del Perú. La historia moderna de Celendín empieza con la fundación política de la ciudad, el 19 de diciembre de 1802, gracias a los esfuerzos previos del obispo de Trujillo Baltazar Jaime Martínez de Compañón y Bujanda, quien empujó el proceso de compra de una hacienda por sus arrendatarios formados por Familias Españolas y Portuguesas, lo que culminó con el surgimiento de la actual población en una hermosa planicie al nororiente de Cajamarca.

La ciudad fue levantada sobre un trazado "a cordel" del ingeniero José Comesana, quien planificó calles rectas y manzanas de 80 varas por lado, lo que dio como resultado una ciudad hermosa y serena, de calles impecablemente regulares; tanto así, que Celendín ha sido tantas veces comparada con el famoso damero o tablero de ajedrez. Es un misterio el origen de muchos de los fundadores del pueblo. Por los apellidos y rasgos culturales, se sabe que en muchos casos se trataba de descendientes de familias Galaico-Portuguesas de raíz judía o judío conversa.

Durante la época colonial, desde fines del siglo XVII y a lo largo del siglo XVIII, muchos judíos sefarditas que habían sido expulsados de España y Portugal pasaron a América, ya sea por su cuenta o por cuenta de Holanda, que tenía planes de colonización en América del Sur e intentaba apoderarse de Brasil, empresa que fracasó. Muchos

Holandeses se quedaron en estas tierras mestizándose con los judíos e indígenas de la zona.

Según antiguas historias y tradiciones familiares en torno a los orígenes étnicos y culturales de Celendín, un grupo de judíos portugueses llegó hasta la zona en el siglo XVIII, se enamoró de la región y decidió quedarse.

3.1. Análisis de Tablas y Figuras

Cuestionario aplicado a los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Celendín, específicamente a aquellos que laboran en el área de logística.

Datos generales

Pregunta 1. Género de los encuestados

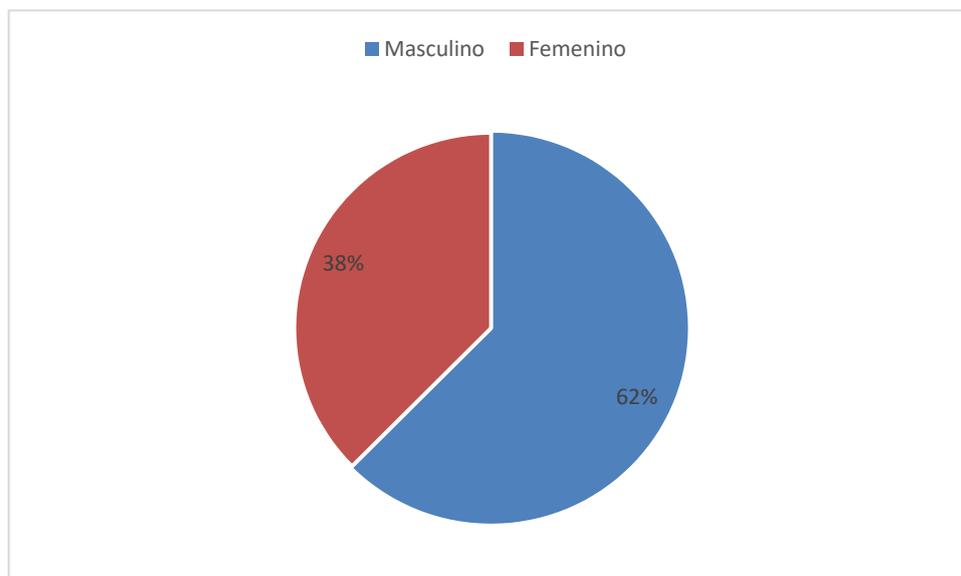


Figura 1. Género de los encuestados

Interpretación: del total de los colaboradores del Municipalidad de Celendín, específicamente del área de logística el 62% son varones, mientras que el 38% son damas.

Pregunta 2. ¿Cuál es la edad promedio de los encuestados?

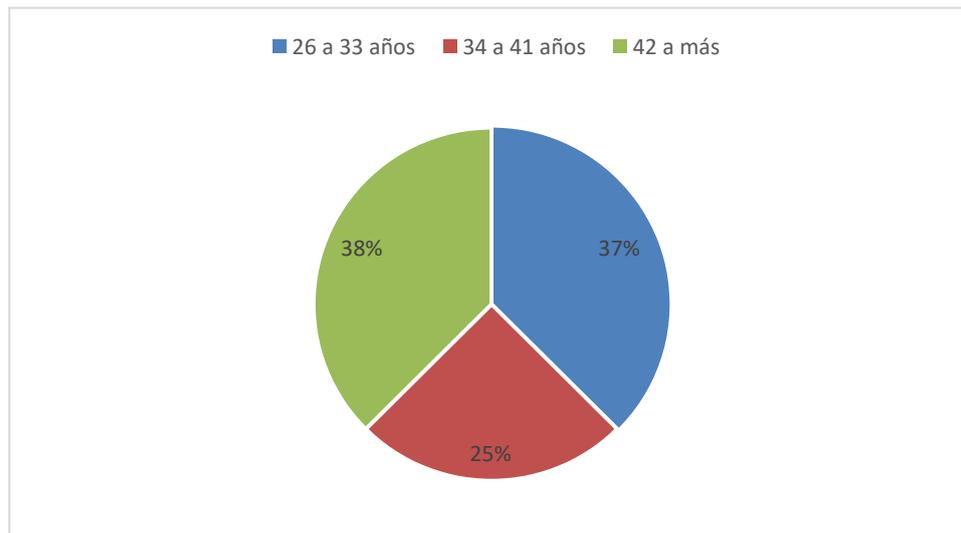


Figura 2. Edad promedio de los encuestados.

Interpretación: De los encuestados la mayoría el 38% asevera tener una edad superior a los 42 años, el 38% afirma que su rango de edad oscila entre 26 a 33 años y un 25% indicó y el 39% afirman estar en edades promedio de 34 a 42 años.

Pregunta 3. ¿Cuál es el nivel de instrucción de los encuestados?

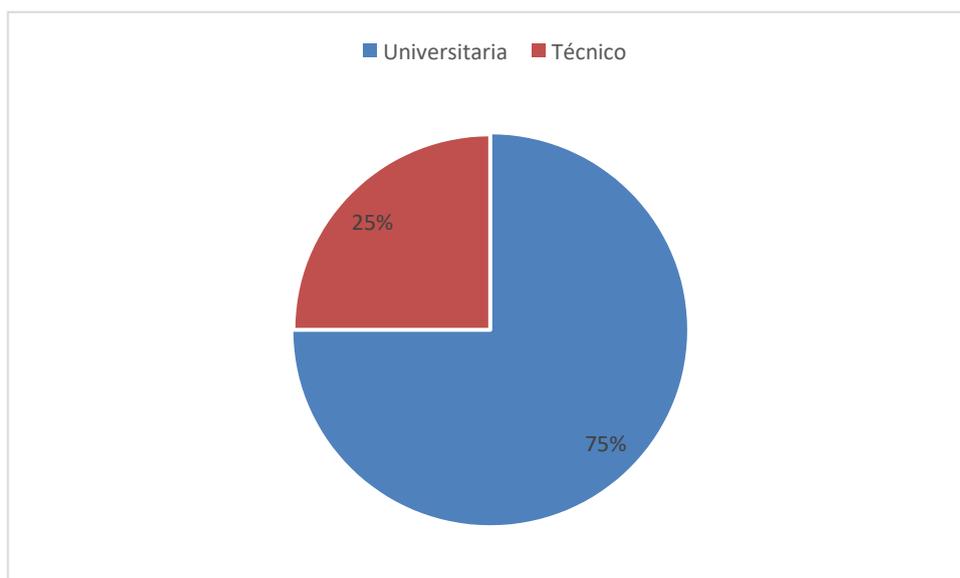


Figura 3. Nivel de instrucción de los encuestados.

Interpretación: Según los colaboradores de la Municipalidad Provincial de Celendín el 75% tienen una formación universitaria entre; bachilleres, licenciados, economista e ingeniero agrónomo; mientras que un 25% asumen una formación superior técnica en el campo informático y de ing. De industrias alimentarias.

Datos relacionados a la investigación

Pregunta 4. ¿Se genera un proceso de identificación de proveedores permanente?

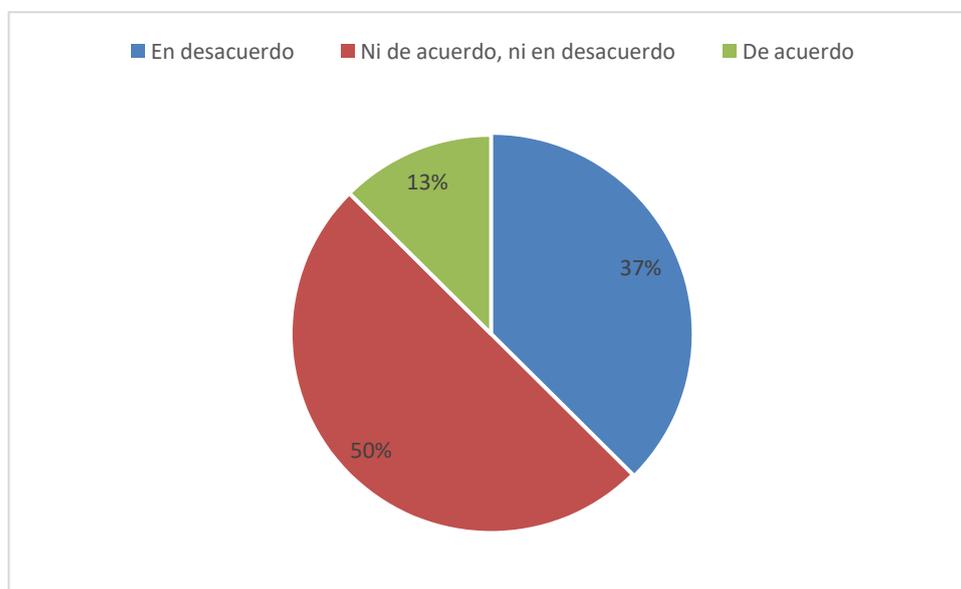


Figura 4. Los colaboradores asumen que en el municipio se genera un proceso de identificación de proveedores permanente.

Interpretación: Según los colaboradores del Municipalidad Provincial de Celendín el 50% no está de acuerdo ni en desacuerdo en que en el municipio se genera un proceso de identificación de proveedores permanente, pues asumen que a menudo esta acción no se ejecuta y en otros casos mencionaron que no tienen conocimiento de ello, razón por la cual emitieron una respuesta neutra; el 37% está en desacuerdo y ratificó que la entidad en estudio no genera un proceso idóneo para seleccionar a

sus proveedores; finalmente el 13% mencionó que a menudo si se genera dicho proceso razón por la cual mencionan estar de acuerdo.

Pregunta 5. ¿El proceso de identificación de proveedores se identifica en cada cambio de Gobierno?

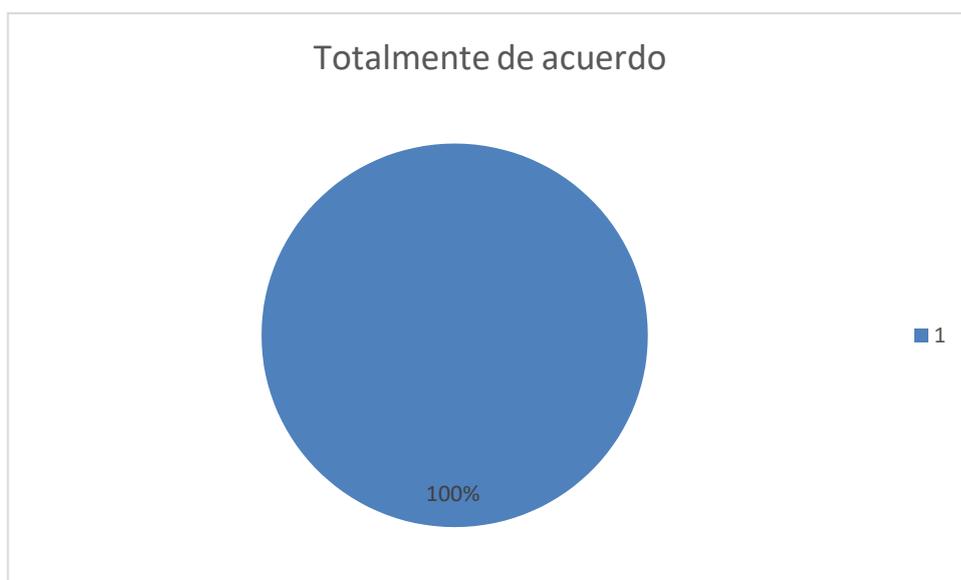


Figura 5. El proceso de identificación de proveedores se genera en es en cada cambio de Gobierno.

Interpretación: el 100% de la población en estudio afirmó que está totalmente de acuerdo en que la institución genera un proceso de identificación de proveedores se en cada cambio de Gobierno, además, uno de los funcionarios nombrados, agregó que, no recuerda que en alguna oportunidad se haya mantenido a ningún proveedor por más de un gobierno.

Pregunta 6. ¿La selección de proveedores es de acuerdo con las políticas establecidas?

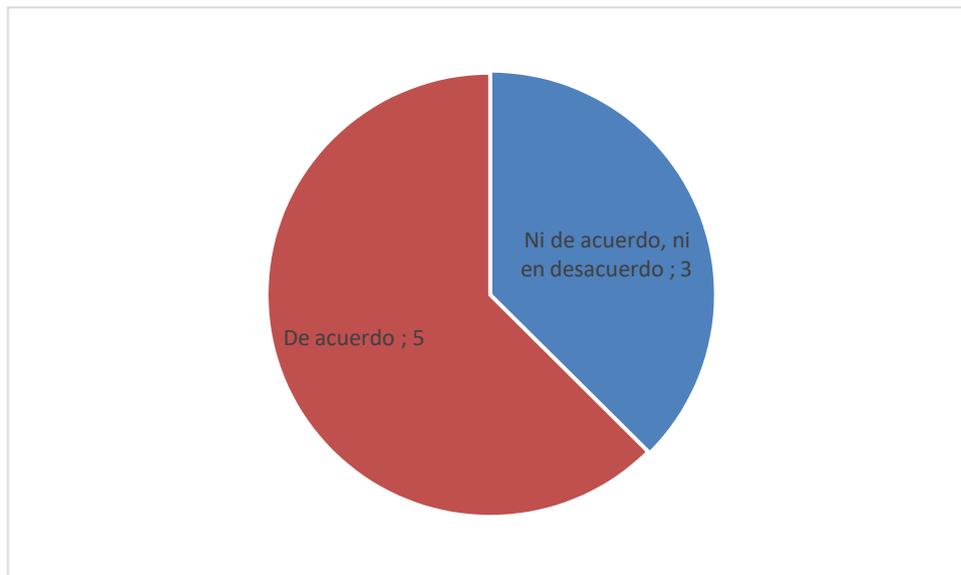


Figura 6. Se selecciona a los proveedores de acuerdo con las políticas establecidas.

Interpretación: Según los colaboradores del Municipalidad Provincial de Celendín 05 funcionarios mencionaron que, a menudo si se elige a los proveedores de acuerdo a las políticas que establece la institución y por ende la OSCE, mientras que 03 funcionarios emitieron una respuesta neutra, pues afirman que en muchos casos desconocen de estos tipos de procesos.

Pregunta 7. ¿Los proveedores se selecciona de acuerdo con intereses políticos?

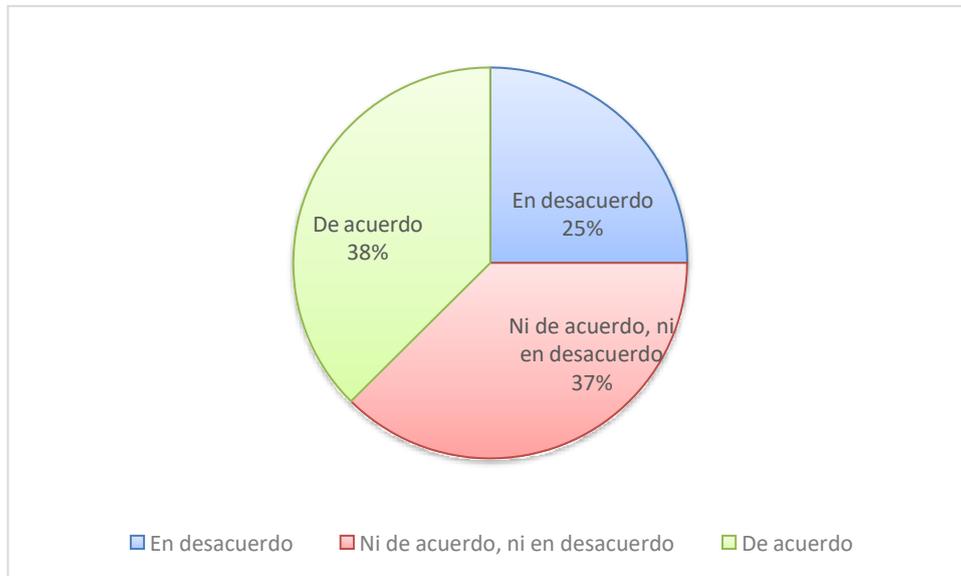


Figura 7. Los proveedores se seleccionan de acuerdo con intereses políticos.

Interpretación: según los funcionarios públicos el 38% asevera estar de acuerdo en que a los proveedores de la Municipalidad de los selecciona de acuerdo a intereses políticos, pues afirman que a pesar de existir mejores postores, ya se sabe adrede quien obtendrá la licitación; el 37% de los encuestados prefirió abstenerse en emitir su opinión afirmando no estar de acuerdo ni en desacuerdo, pues indican que no conocen de dicho procedimiento y finalmente un 25% mencionan que no se elige a los proveedores por intereses políticos sino por necesidades institucionales, razón por la cual ante esta pregunta mencionaron estar en desacuerdo.

Pregunta 8. ¿El registro de proveedores se encuentra actualizado?

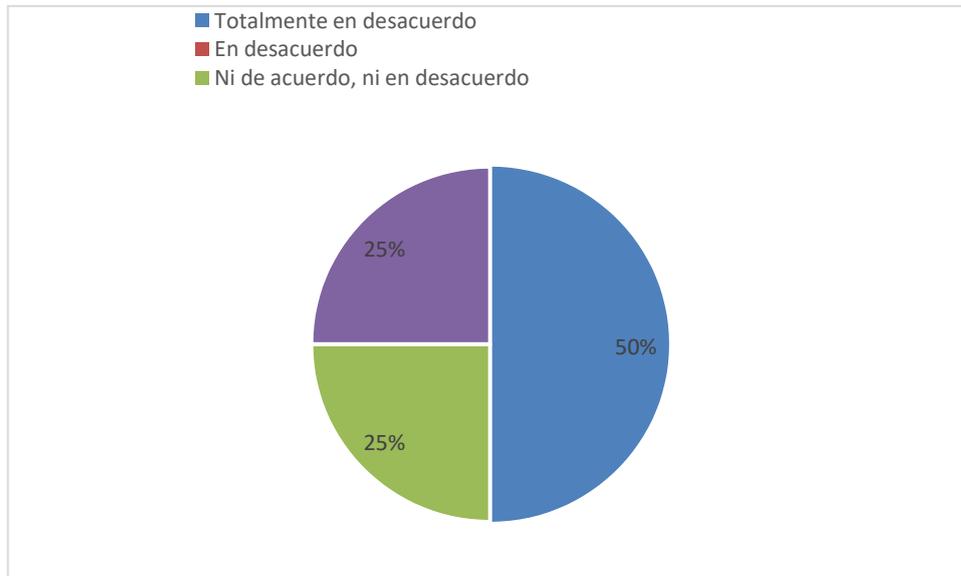


Figura 8. Actualización del registro de proveedores

Interpretación: el 50% y 25% de los funcionarios públicos mencionó que están totalmente en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente, cuando se le preguntó si el registro de los proveedores se encuentra actualizado cuando estos se presentan a una licitación, aseverando que, si son nuevos postores a menudo lo hacen, si actualizan su registro en la OSCE, es cuando ya están a puertas de obtener la licitación; el 25% de la población encuestada, afirma no estar de acuerdo ni en desacuerdo, pues mencionan que no conocen de este tipo de procedimientos.

Pregunta 9. ¿Los contratos con los proveedores se ejecutan de acuerdo con los procedimientos?



Figura 9. Los contratos con los proveedores se ejecutan de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Interpretación: de acuerdo a las respuestas emitidas por la población en estudio el 63% afirmó estar de acuerdo, cuando se les cuestionó si los contratos con los proveedores se ejecutan de acuerdo con los procedimientos establecidos, pues a ellos agregan que, por tratarse de procedimientos establecidos por la OSCE, se tienen que alinear a los mismos, además del hecho de interactuar y proveer bienes y/o servicios a una entidad pública en donde se tiene que pasar por varios filtros. El 37% de los funcionarios generó una opinión neutra, mencionando que no está en acuerdo ni en desacuerdo, pues mencionan que no conocen de dichos procedimientos.

Pregunta 10. ¿La forma de pago a los proveedores es de acuerdo a lo establecido con los procedimientos?

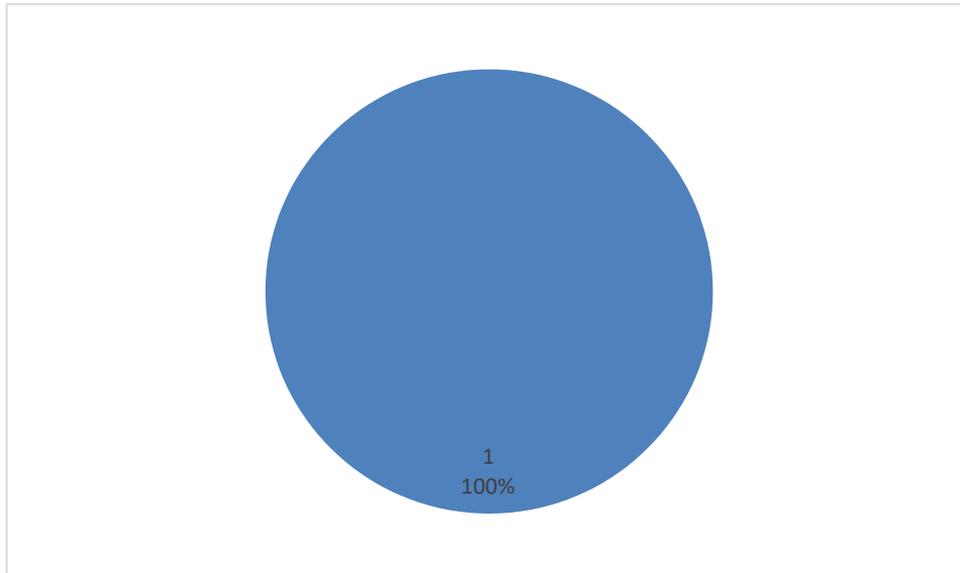


Figura 10. La forma de pago a los proveedores es de acuerdo a lo establecido con los procedimientos.

Interpretación: el 100% de los funcionarios públicos afirmaron estar totalmente en desacuerdo cuando se les preguntó si la forma de pago a los proveedores es de acuerdo a lo establecido con los procedimientos, a ellos agregaron que, en muchos casos las licitaciones se presenta por un monto y al final por múltiples factores los proveedores terminan cobrando un monto más elevado, además, también agregaron que sus pagos siempre se retrasan lo cual genera cierto malestar entre los mismos proveedores.

Pregunta 11. ¿El proveedor indica la fecha de pago?

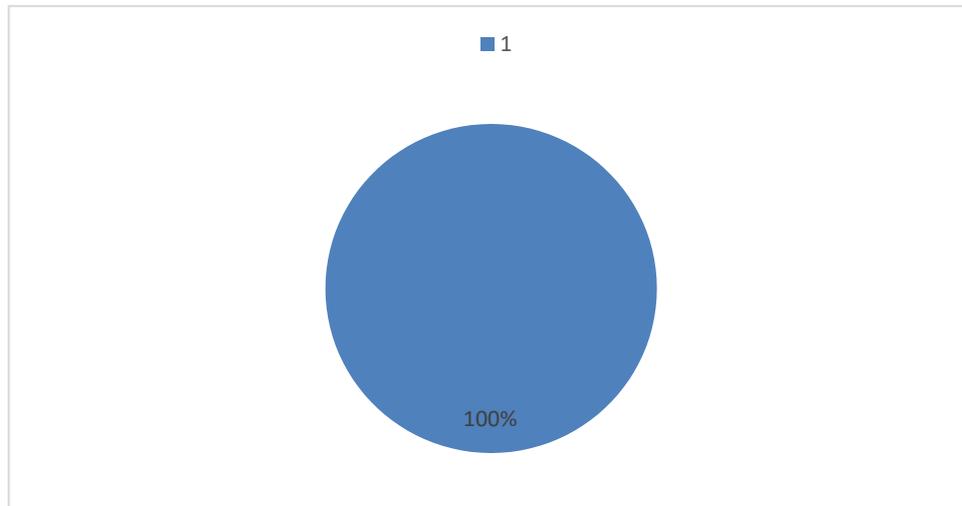


Figura 11. El proveedor indica la fecha de pago.

Interpretación: De acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación el 100% de los funcionarios públicos afirmo estar totalmente en desacuerdo cuando se les preguntó si, el proveedor indica la fecha de pago, pues asumen que aunque existe un cronograma de pagos y fechas establecidas estas nunca se cumplen, generando un retraso prolongado entre dicho acuerdo.

Pregunta 12. ¿Al proveedor se le paga contra entrega?

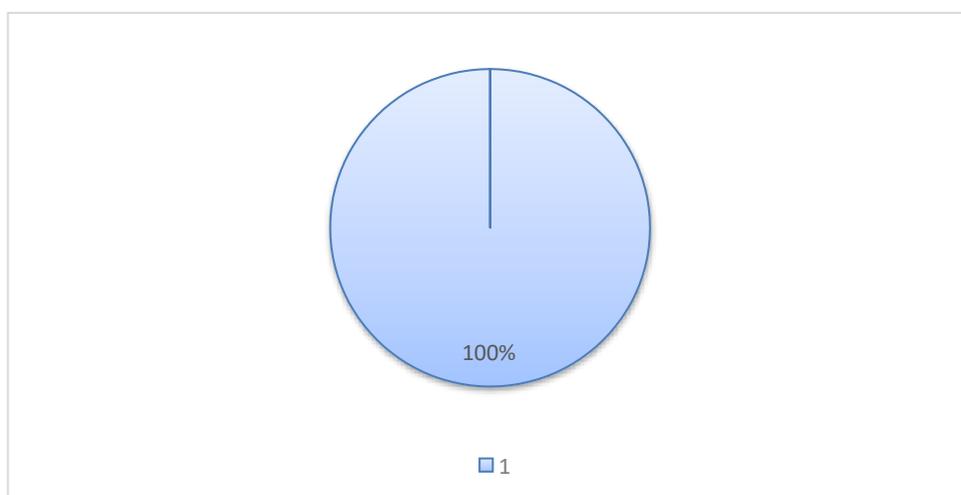


Figura 12. Al proveedor se le paga contra entrega.

Interpretación: según los funcionarios del área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, el 100% afirmó estar totalmente en desacuerdo cuando se les preguntó si a los proveedores del municipio se les cancela por sus bienes y/o servicios en el momento que ejecutan la entrega de los mismos. Añadiendo que siempre se les demoran hasta más de un mes en cancelarles, pues para que se ejecute dicho pago primero tiene que pasar por varios filtros y por varias oficinas para que se les pueda cancelar.

Pregunta 13. ¿Los proveedores entregan los productos en el plazo establecido?

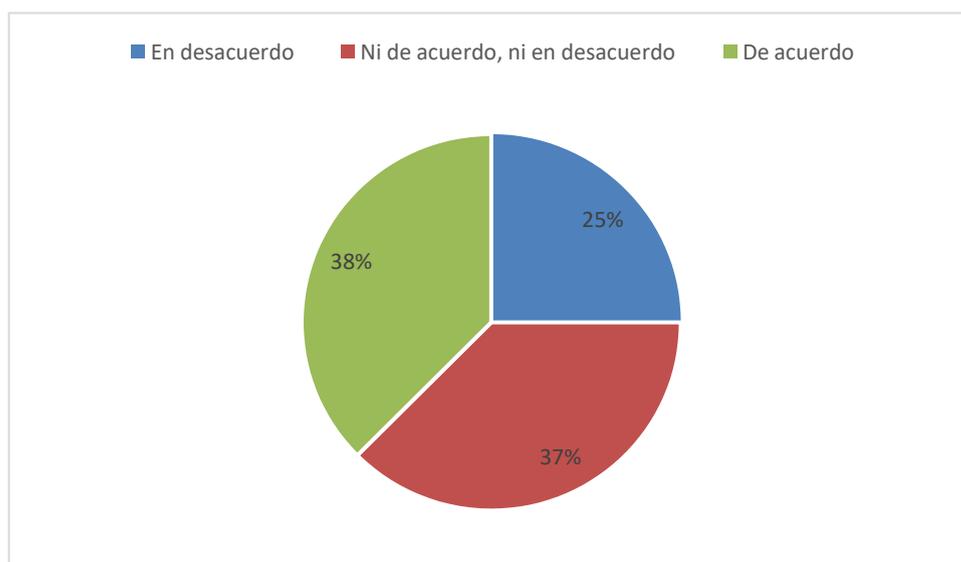


Figura 13. Los proveedores entregan los productos en el plazo establecido.

Interpretación: El 38% de la población encuestada asegura estar en desacuerdo manifestando que los proveedores si entregan los productos y/o servicios en el tiempo establecido, el 37% asevera no estar de acuerdo ni en desacuerdo, pues afirman que desconocen de dicho procedimiento y finalmente, un 25% mencionó estar en desacuerdo indicando que no siempre los proveedores entregan sus

productos y/o servicios en las fechas establecidas, sobre todo cuando se trata de una licitación relativamente grande.

Pregunta 14. ¿Los procedimientos son conocidos por todo el personal que trabaja en el área de logística?

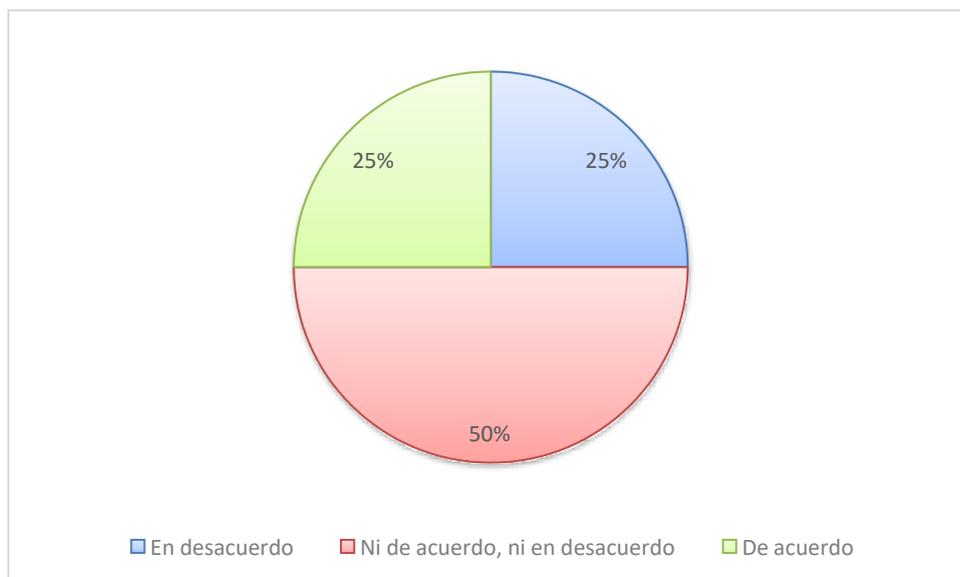


Figura 14. Los procedimientos son conocidos por todo el personal que trabaja en el área de logística.

Interpretación: De acuerdo a la percibido por los colaboradores del Municipalidad Provincial de Celendín, el 50% asevera que desconocen si los procedimientos, funciones y responsabilidades del área de logística es conocida por todos sus integrantes de la misma; el 25% menciona estar en desacuerdo, sobre todo cuando refieren al personal operativo, afirmando que no conocen dichos procedimientos y finalmente el último 25% mencionó que está de acuerdo y que todos los procedimientos del área de logística son conocidos por sus integrantes.

Pregunta 15. ¿Los procedimientos que indica la OSCE son conocidos por el personal que trabaja en otras áreas de la Municipalidad?

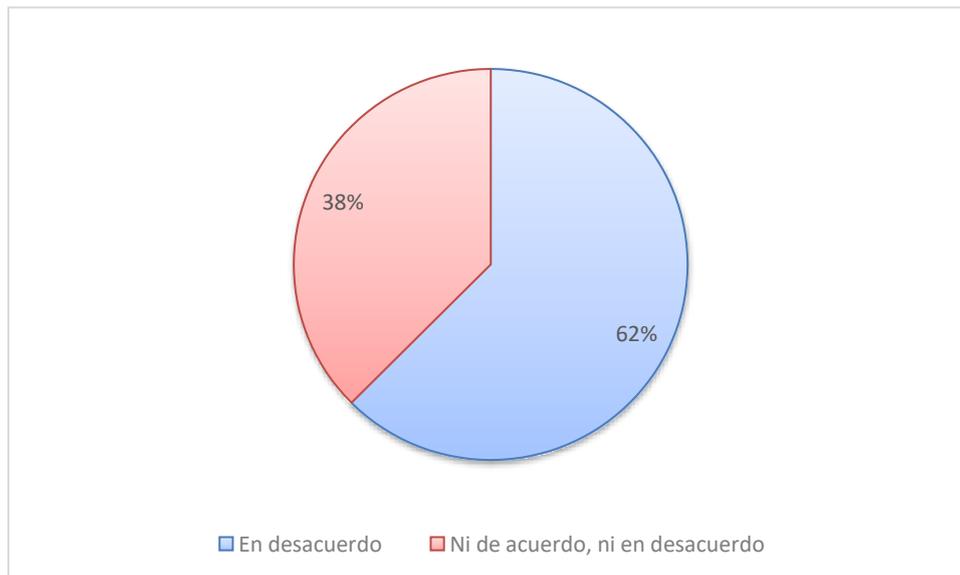


Figura 15. Los procedimientos que indica la OSCE son conocidos por el personal que trabaja en otras áreas de la Municipalidad.

Interpretación: El 62% de la población encuestada manifestó una opinión neutra, indicando no estar de acuerdo ni en desacuerdo cuando se les cuestionó si los procedimientos que indica la OSCE son conocidos por el personal que trabaja en otras áreas de la Municipalidad; mientras que el 38% aseveró estar en desacuerdo con esta pregunta, pues manifestaron que muchos de los integrantes del municipio ni siquiera conocen de la existencia de la OSCE, y si lo conocen pues no saben claramente cuál es el objetivos y el actuar de dicha entidad.

Pregunta 16. ¿Los procedimientos que indica la OSCE son aplicados por los trabajadores que laboran en la unidad de Logística?

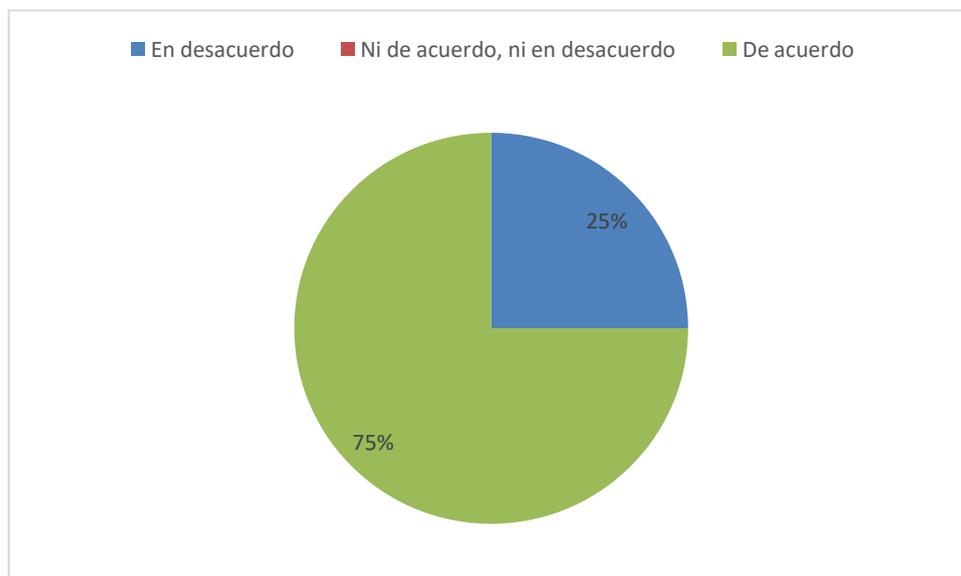


Figura 16. Los procedimientos que indica la OSCE son aplicados por los trabajadores que laboran en la unidad de Logística.

Interpretación: El 75% de los funcionarios públicos que laboran en el área de logística, manifestaron estar de acuerdo en que los procedimientos que indica la OSCE son aplicados por los trabajadores que laboran en dicha área y sólo el 25% manifestó lo contrario, son conscientes que no todos los colaboradores pasan por un filtro de selección de personal para ser ubicados en una determinada área.

Pregunta 17. ¿A los colaboradores se les capacita para conocer a profundidad los procedimientos de la OSCE?

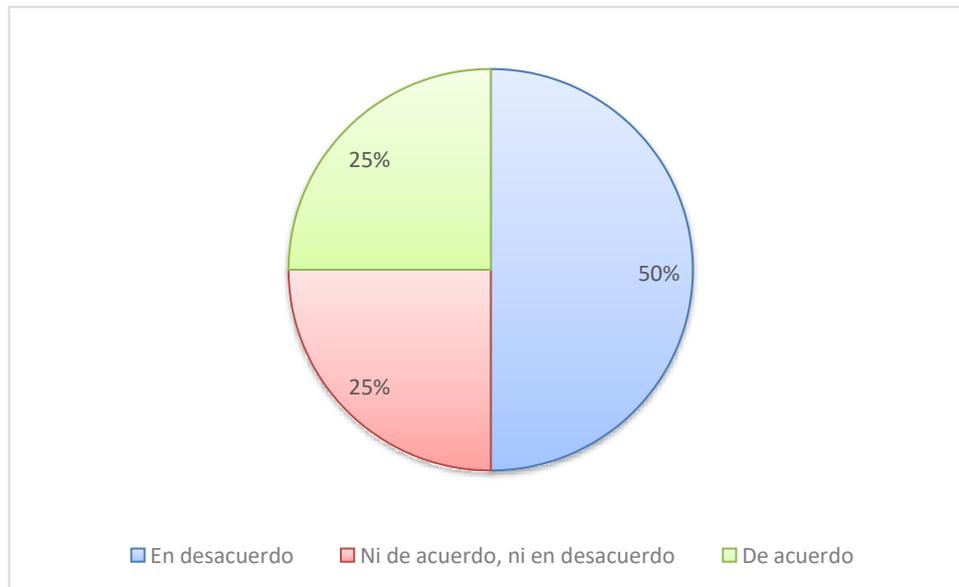


Figura 17. A los colaboradores se les capacita para conocer a profundidad los procedimientos de la OSCE.

Interpretación: El 50% de los colaboradores del municipalidad Provincial de Celendín del área de logística, afirma estar en desacuerdo en que a los colaboradores se les capacita para conocer a profundidad los procedimientos de la OSCE, pues afirman que si hay capacitaciones de la OSCE, quienes acuden son los directivos de alto nivel jerárquico de dicha unidad, mas no los subordinados, y además son capacitaciones que las genera la misma OSCE y en algunos casos el Gobierno Regional de Cajamarca, por iniciativa de la municipalidad no han tenido este tipo de charlas; el 25% prefirió abstenerse a opinar, añadiendo que ellos son personal operativo razón por la cual, poco o nada se les considera al momento de generarse este tipo de capacitaciones y el otro 25% aseveró estar de acuerdo, pues son conscientes de que sí se les capacita en procedimientos y lineamientos de contrataciones del estado

Pregunta 18. ¿Otros órganos de Gobierno de la Municipalidad interfieren en los procedimientos de la OSCE?

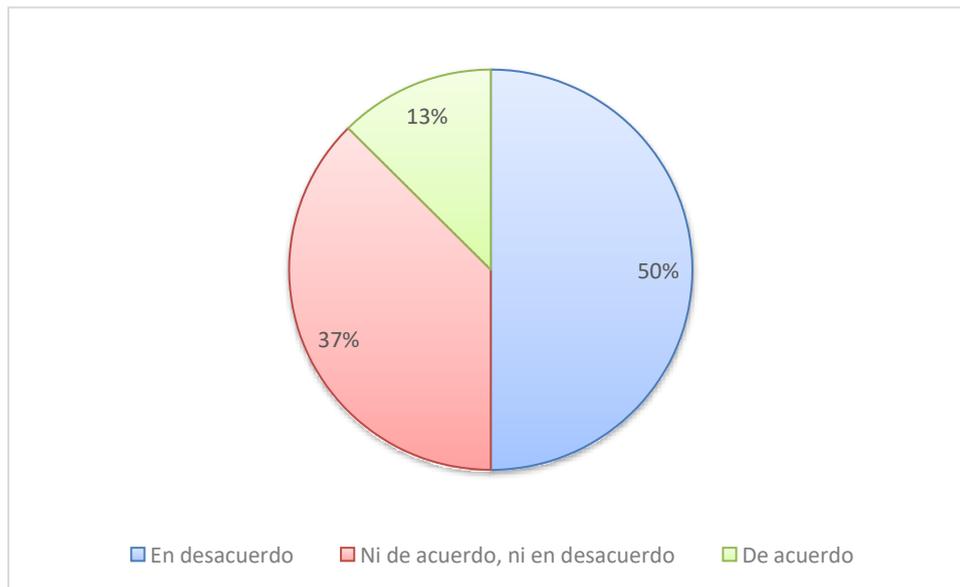


Figura 18. Otros órganos de Gobierno de la Municipalidad interfieren en los procedimientos de la OSCE.

Interpretación: El 50% de los funcionarios de área de logística del municipalidad de Celendín, afirma estar en desacuerdo cuando se les cuestionó si otros órganos de Gobierno de la Municipalidad interfieren en los procedimientos de la OSCE, pues ellos aseveran que todo procedimiento es totalmente transparente; mientras que el 37% menciona estar de ni de acuerdo ni en desacuerdo, con dicha pregunta, ya que, manifestaron que desconocen dichos trámites y/o decisiones; finalmente el 13% estaría de acuerdo, aseverando que siempre se tiene opinión y/o sugerencia de otras áreas (sobre todo de altos niveles jerárquicos) en los que refiere a los procedimientos de la OSCE, sobre todo cuando se trata de elegir a los proveedores de dicha entidad.

Pregunta 19. ¿El personal es seleccionado de acuerdo con el perfil descrito en el MOF?

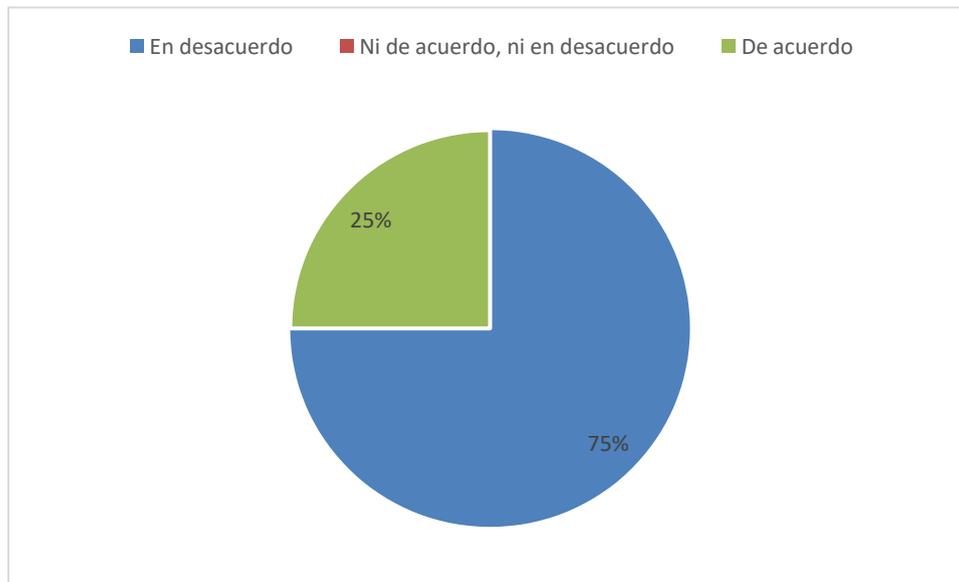


Figura 19. El personal de logística es seleccionado de acuerdo con el perfil descrito en el MOF.

Interpretación: De acuerdo al criterio de los colaboradores de la entidad de estudio sobre todo del área de logística el 75% aseveró que el personal de esta área no es seleccionado de acuerdo con el perfil descrito en el MOF, pues a menudo se contrata a los colaboradores por amicalidad y en el peor de los casos por ser aliados al partido político de turno, sin importar su perfil profesional y/o la experiencia laboral que estos puedan tener; por otro lado el 25% mencionó estar de acuerdo en que, el personal que se contrata reúne el perfil contemplado en el MOF, sobre todo esta respuesta fue emitida por los directivos del área.

3.2. CONCLUSIONES

- El municipalidad de Celendín, a través de su área de Logística cuenta con un proceso de Contrataciones dirigidas a sus proveedores de bienes y servicios, estas a la vez, están alineadas a los requerimientos que estipula la OSCE, sin embargo, no siempre los proveedores se acogen al cumplimiento total de dichas disposiciones, sobre todo cuando se trata de postores que ya vienen trabajando con la entidad.
- De acuerdo al MOF, el perfil del personal de logística debería de incluir lo siguiente: dominio de las normas del sistema administrativo del área de logística, dominio del marco legal y procedimientos de las contrataciones del estado, según lo establece la OSCE, manejar la ley de las adquisiciones y contrataciones del Estado, su reglamento y sus modificatorias, además de contar con estudios universitarios y con especialidades en: Contabilidad, administración, derecho, y a fines.

Sin embargo, del total de los colaboradores que trabajan en el área de logística, de la Municipalidad de Celendín el 75% tienen una formación universitaria entre; bachilleres, licenciados, e ingenieros, con formación profesional en economía, ing. Agrónomo y un 25% asumen una formación superior técnica en el campo informático y de ing. de industrias alimentarias

- Actualmente en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, no se cuenta con equipos modernos de pc, impresoras y otros,

razón por la cual cuando tienes que ingresar al sistema de la POSCE, este se torna muy lento, generando así, que a muchos proveedores no se les genere un seguimiento oportuno.

RECOMENDACIONES

- a) La alta dirección del municipalidad de Celendín, debería de fortalecer la gestión administrativa, sobre todo en lo que en el área de logística refiere, generando capacitaciones enfocadas en las políticas de contrataciones del estado OSCE, a fin de fortalecer su conocimientos, habilidades y destrezas, para que en el momento que tengan que generar estos procedimientos se realice de la mejor manera posible, en beneficio de la entidad y sobre todo por el bienestar de la comunidad local.
- b) Los directivos del área de logística deberían de generar políticas claras para los proveedores de bienes y/o servicios; a fin de que cuando se tenga que elegir a uno se le elija de la manera más transparente.
- c) La OSCE debería de supervisar constantemente al área de logística de la municipalidad Provincial de Celendín y a los proveedores de la misma, a fin de generar procedimientos transparentes.
- d) La entidad en estudio debería de hacer un seguimiento minucioso a los postores de bienes y servicios, pues muchos de ellos tienen procesos abiertos por incumplimiento a la ley, sin embargo, cambian de razón social y continúan en prestando servicios al estado.
- e) No basta con implantar normas y sanciones para aquellos proveedores que incumplen con el contrato de licitaciones, estas sanciones se deberían de ejecutar en el momento que se descubre: incumplimiento de entrega de bienes y/o servicios, falencias de estos, y otros.
- f) Las licitaciones se deberían de publicar con un tiempo considerable para que se tenga opciones de tener a varios postores, a fin de poder elegir al mejor.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Ayala, E., & Baca, L. (2011). *Virtudes y Falencias de los Procedimientos Dinamicos Establecidos en la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública*. Tesis de licenciatura, Univercidad Tecnica Particular de Loja, Loja.

Copyright. (2008-2020). *definicion.de*. Obtenido de <https://definicion.de/proveedor/>

Cruz, C. (2017). *Proceso de Control y las Contrataciones Directas en el Gobierno Local de Langui 2017*. Tesis de licenciatura, Univercidad Privada Telesup, Lima. Recuperado de <file:///E:/DOCUMENTOS/tesis/CRUZ%20MENDOZA%20CHAMBER.pdf>.

Decreto Legislativo N° 1444. (15 de setiembre de 2018). Diario Oficial el Peruano. Lima, Perú.

Espinoza, T. (2016). *Control Interno en los Proceso de Seleccin para Ejecucion de Obras de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2016*. Tesis de licenciatura, Huánuco - Perú.

Finanzas, M. d. (01 de enero de 2020). *Ministerio de Economía y Finanzas - Perú*. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-1449>

Gutiérrez, J. (2017). *Efectos de la Supervisión por parte del OSCE a las contrataciones del Estado que no superan las 8 UIT, en la Dirección Regional de Educación - Cajamarca durante el II Semestre 2016*. Tesis de Licenciatura, Univercidad Nacional Cajamarca, Cajamarca.

- HEGEL, I. d. (04 de Abril de 2019). *HEGEL*. Recuperado de <https://hegel.edu.pe/el-plan-anual-de-contrataciones-pac-en-la-nueva-ley-de-contrataciones-del-estado/>
- Hernández, J. (2018). *El reglamento de la Ley N° 30225 y su incidencia en las contrataciones irregulares de bienes y servicios*. tesis de licenciatura, Univercidad Cesar Vallejo, Lima. Recuperado de file:///C:/Users/Fany/Downloads/Hernandez_GJC.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. (Quinta edición ed.). (J. M. Chacón, Ed.) Mexico: INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Huaripata, E. (2018). *Las Contrataciones y el Desempeño Laboral de los trabajadores en el área de abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chugur*. Tesis de Maestria, Univercidad César Vallejo, Chiclayo. Recuperado de file:///E:/DOCUMENTOS/tesis/Huaripata_ME.pdf
- Martin, R. (2013). *El Laberinto Estatal: Historia, evolución y conceptos de la contratación 2013*. Lima: Círculo de derecho administrativo.
- Oganismo Supervisor de Contrataciones del Estado. (2019). RESOLUCION N° 161-2019-OSCE-PRE. PERÚ.
- Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE). (04 de Junio de 2008). Lima, Lima, Perú: portal de transparencia .
- Prudencio, Sofia. (2019). Plan anual de trabajo del sistema Institucional de archivos del organismo supervisor de las contrataciones del Estado. 03. Lima: portal.osce. recuperado de <https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Arbitraje/ResolucionesR/RESOLUCION%20N%C2%BA%20161-2019-OSCE-PRE.pdf>.

USMP. (2006 - 2020). *Portal del empleo*. Recuperado de <http://fia.usmp.trabajando.pe/fichaempresa/idempresa/660636/>

ANEXOS

Tabla 2.
Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>P.G: ¿ Cómo es la incidencia del proceso de contrataciones del estado en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019?</p> <p>P.E.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la situación de la implementación del proceso de contrataciones en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019? • ¿Cuál es la relación del personal con el perfil que indica el MOF en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019? • ¿Cómo se relaciona el uso de la tecnología en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019? 	<p>O.G:Determinar la incidencia del proceso de contrataciones del estado en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019.</p> <p>O.E:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la situación de la implementación del Proceso de Contrataciones con el estado en el área de Logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019. • Comparar el perfil descrito en el MOF con el perfil del personal que labora en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019. • Conocer cómo se relaciona el uso de la tecnología en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019 	<p>El proceso de contrataciones: Las Contrataciones con el Estado son el vínculo jurídico entre una persona (física o jurídica), y el gobierno, con la finalidad de proveer de bienes o servicio.</p> <p>Logística: El área de logística, es el órgano de apoyo para la realización de las actividades de los diferentes órganos de un municipio, encargado de las actividades técnico administrativo de planificación operativa, ejecución, supervisión y evaluación del sistema de contratación del estado.</p>	<p>H.G: El proceso de contrataciones con el Estado incide directamente en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019.</p> <p>H.E: H₁. La implementación del proceso de contrataciones con el estado incide directamente en el área de logística de la municipalidad provincial de Celendín, 2019. H₂. El personal con el perfil que indica el MOF incide directamente en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019. H₃. El uso de la tecnología incide directamente en el área de logística en el área de logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, 2019</p>	<p>Variable Independiente: X= Proceso de contrataciones del Estado - OSCE</p> <hr/> <p>Variables dependiente: Y= Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Celendín</p>	<p>Tipo de investigación: Básica Enfoque: cuantitativo Nivel de investigación: Correlacional Método de la investigación: Analítico y sintético Diseño de la investigación: Transversal y no experimental Muestra: 8 colaboradores</p>

FICHAS DE VALIDACION DE INSTRUMENTO.



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION

Anexo 02: FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: *ANDERSON PUYÉN, CARLOS ENRIQUE*
 1.2 Grado académico: *DR. EN ADMINISTRACIÓN*
 1.3 Cargo e institución donde labora: *UPAGU*
 1.4 Título de la Investigación: *Incidencia del proceso de contratación con el estado en la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Cuzco 2019*
 1.5 Autor del instrumento: *Fanny Elizabeth Solano Lozano*
 1.6 Licenciatura/Maestría/Doctorado: *Licenciatura*
 1.7 Nombre del instrumento: *Encuesta*

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				X	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL					10	
TOTAL (PROMEDIO)					80.	

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20):

VALORACION CUALITATIVA:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *favorable*

Lugar y fecha:

Dr. Carlos Anderson Puyén

Posfirma

Docente - Investigador

DNI 16498130



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION

Anexo 02: FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: *ANDERSON PUYÉN, CARLOS ENRIQUE*
 1.2 Grado académico: *DR. EN ADMINISTRACIÓN*
 1.3 Cargo e institución donde labora: *UPAGU*
 1.4 Título de la Investigación: *Incidence del proceso de contratación con el estado en la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Cuzco 2019*
 1.5 Autor del instrumento: *Fanny Elizabeth Solano Lozano*
 1.6 Licenciatura/Maestría/Doctorado: *Licenciatura*
 1.7 Nombre del instrumento: *Encuesta*

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				X	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				X	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.				X	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				X	
SUB TOTAL					10	
TOTAL (PROMEDIO)					80.	

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20):

VALORACION CUALITATIVA:

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *favorable*

Lugar y fecha:

Dr. Carlos Anderson Puyen

Docente - Investigador

Posfirma

DNI 16495130



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: *Dr. Alejandro Vargas Ruiz*
- 1.2. Grado académico: *Doctor en Administración*
- 1.3. Cargo e institución donde labora: *Universidad Nacional de Cajamarca -*
- 1.4. Título de la investigación: *Dimensión del proceso de contratación con el estado de la ciudad de Logística de la Municipalidad Provincial de Píscos, 2019*
- 1.5. Autor del instrumento: *Fanny Elizabeth Solano Lozano*
- 1.6. Licenciatura/ maestría/ doctorado: *Licenciatura*
- 1.7. Nombre del instrumento: *Proceso de contratación con el estado.*

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				75	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				75	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.				75	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.			60		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.			60		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				75	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				75	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.				75	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.			60		
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				70	
SUB TOTAL						
TOTAL (PROMEDIO)						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total X 0.20): *75%*

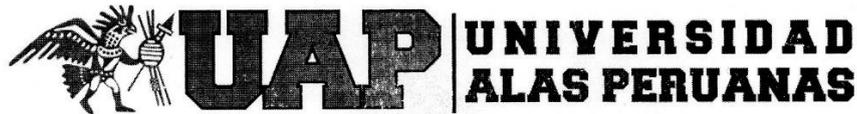
VALORACIÓN CUALITATIVA: *BUENO*

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *SI APLICA*

Lugar y fecha: *Cajamarca, 04 de febrero del 2020.*

Posfirma

DNI *17824300*



FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: *Ricard Adolfo Campos*
- 1.2. Grado académico: *Maestro en Ciencias*
- 1.3. Cargo e institución donde labora: *Universidad Nacional de Cajamarca*
- 1.4. Título de la investigación: *Jurisdicción del proceso de contratación en el estado de la unidad de jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Celendin, 2019.*
- 1.5. Autor del instrumento: *Fanny Elizabeth Pelazo Lozano*
- 1.6. Licenciatura/ maestría/ doctorado: *Licenciatura*
- 1.7. Nombre del instrumento: *Proceso de Contratación en el estado.*

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				80	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				80	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.				75	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.				75	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.				75	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.				75	
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.				75	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.			60		
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.				75	
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				75	
SUB TOTAL						
TOTAL (PROMEDIO)						

VALORACIÓN CUANTITATIVA (Total X 0,20): *75%*

VALORACIÓN CUALITATIVA: *Bueno*

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: *SI APLICABLE*

Lugar y fecha: *Cajamarca, 07 de febrero del 2020*

Posfirma

DNI *46947315*

6	¿Los contratos con los proveedores se hacen de acuerdo con los procedimientos?					
7	¿La forma de pago a los proveedores es de acuerdo con los procedimientos?					
8	¿El proveedor indica la fecha de pago?					
9	¿Al proveedor se le paga contra entrega?					
10	¿Los proveedores entregan los productos en el plazo establecido?					
11	¿Los procedimientos son conocidos por todo el personal que trabaja en el área?					
12	¿Los procedimientos que indica la OSCE son conocidos por el personal que trabaja en otras áreas de la Municipalidad?					
13	¿Los procedimientos que indica la OSCE son aplicados por los trabajadores que laboran en la unidad de Logística?					
14	¿Existe capacitación para conocer a profundidad los procedimientos de la OSCE?					
15	¿Otros órganos de Gobierno de la Municipalidad interfieren en los procedimientos de la OSCE?					
16	¿El personal es seleccionado de acuerdo con el perfil descrito en el MOF?					

Gracias por su colaboración.

GUÍA DE ENTREVISTA

Cargo.....

.....

Tiempo de duración: Inicio.....

Término.....

TÍTULO: “INCIDENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO EN LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN, 2019”.

1. ¿Hace cuánto tiempo ha asumido el cargo de jefe de la unidad de logística?

2. ¿Tiene conocimientos sobre los procedimientos que indica la OSCE?

3. ¿Como aplica los procedimientos de la OSCE?

4. ¿Qué hace cuando otro órgano quiere interferir en las contrataciones con el Estado?

5. ¿El personal que trabaja en su área está calificado para asumir sus funciones que a cada uno le corresponde?

6. ¿Qué dificultades tiene para aplicar los procedimientos de la OSCE?

7. ¿Qué problemas podría tener si no aplica los procedimientos de la OSCE?

8. ¿La Municipalidad le facilita capacitación permanente en cuanto a contrataciones con el Estado?

9. ¿Que otro tipo de capacitaciones recibe?

10. ¿Cumple a tiempo con el procedimiento de compra para las diferentes obras que se ejecutan?

11. ¿Qué dificultades tiene para cumplir a tiempo con las compras para ejecutar las obras?

12. ¿Como mejoraría la aplicación de los procedimientos de la OSCE en la Unidad de Logística de la Municipalidad?

13. ¿Como es la interrelación personal entre los miembros del Unidad de logística de la Municipalidad?

14. ¿Qué propone para mejorar el trabajo en la Unidad de logística de la Municipalidad?
